



DECRETO N° 919.

CHIGUAYANTE 23 MAY 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a LISSETTE ESTEFANIA CONTRERAS PEZO, C.I. en la dirección de

, Comuna de CHIGUAYANTE,

Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: FRUTAS Y VERDURAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ANTONIO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/PLCmpr.
 Distribución:
 Interesado
 Secretaría Municipal ✓
 DIRECCIÓN Rentas y Patentes
 ASESORIA DIRECCIÓN Jurídica (Digital)
 JURÍDICA Dirección de Control (Digital)
 DIRECCIÓN de Adm. y Finanzas (Digital)

